

V - VARIOS**FUNDACIÓN KIROLARABA FUNDAZIOA****Convocatoria de ayudas a deportistas promesa de Álava para el año 2023****Artículo 1. Objeto y finalidad**

Es objeto de la presente convocatoria la regulación, por parte de la Fundación Kirolaraba Fundazioa, de las subvenciones en especie consistentes en la concesión de diferentes servicios de apoyo a deportistas promesas de Álava.

La finalidad de esta convocatoria es colaborar en el desarrollo de la carrera deportiva de los y las deportistas designados como promesa durante el año 2023.

Todo ello en el marco de lo dispuesto en las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte (Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, publicado en el BOTHA número 134, de 20 de noviembre de 2019, y modificado por Decreto Foral 7/2021, de 2 de marzo), a lo previsto en la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como a lo estipulado en la presente convocatoria.

Artículo 2. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva entre las personas que hayan obtenido la designación de deportista promesa para el año 2023 por parte de la Diputación Foral de Álava, y que muestren su deseo de acceder a los beneficios descritos en esta convocatoria.

Artículo 3. Personas beneficiarias y excluidas

1. Podrán beneficiarse de este tipo de ayudas deportistas que hayan sido designados como promesas por parte de la Diputación Foral de Álava para el año 2023 y que mantengan durante ese período la actividad deportiva por la cual recibieron la designación.

En todo caso, las personas solicitantes deberán estar en posesión de licencia federada en vigor tramitada por la federación alavesa de la modalidad deportiva correspondiente (Temporada 2022/2023 o año 2023).

No obstante, lo anterior, en aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener la licencia en una federación deportiva ajena a las del Territorio Histórico de Álava, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir del requisito establecido en el párrafo anterior de este apartado.

2. Quedan expresamente excluidas las personas que no cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y en particular las que se encuadren en alguna de las tipologías siguientes:

– Quienes no tengan la consideración de deportista promesa otorgada por la Diputación Foral de Álava.

– Aquellas personas que se encuentren en las situaciones contempladas en la base 3 del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte.

Artículo 4. Cuantía total de las ayudas

El cómputo total de las ayudas no podrá superar en ningún caso la dotación destinada al efecto, 30.000,00 euros, imputables al Presupuesto de la Fundación Kirolaraba Fundazioa para el ejercicio 2023.

Dicho presupuesto no implicará la obligación de la Fundación Kirolaraba Fundazioa de consumir el mismo en su totalidad.

Artículo 5. Servicios otorgados

1. La subvención en especie de esta convocatoria se otorgará en forma de servicios a los que las personas beneficiarias podrán acceder durante el plazo y con los límites que se establecen en la misma.

2. Los servicios que la Fundación Kirolaraba Fundazioa pondrá a disposición de las personas designadas como promesas serán los siguiente:

- a) Servicio de psicología deportiva.
- b) Servicio de nutrición deportiva.
- c) Servicio de reconocimientos médicos, consulta traumatología, fisioterapia y apoyo fisiológico.

3. Se podrá acceder a los servicios desde el momento de la resolución de la presente convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4. El límite de servicios que podrá utilizar cada una de las personas beneficiarias se aprobará junto con la resolución de la convocatoria, y se calculará de conformidad a lo previsto en el artículo 10.2 de esta convocatoria.

Artículo 6. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes las deberá presentar la persona designada deportista promesa. En caso de ser menor de edad la realizará el padre, la madre o persona tutora del o la deportista. Dicha solicitud se dirigirá a la presidenta del patronato de la Fundación Kirolaraba Fundazioa y se podrá presentar en alguno de los siguientes registros:

- Registro General de la Diputación Foral de Álava.
- Registro de las oficinas de Hacienda de Vitoria-Gasteiz, Laguardia y Llodio.
- Cualesquiera del resto de registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, las solicitudes podrán presentarse telemáticamente a través del Registro Electrónico Común de la Diputación Foral de Álava, accesible en la sede electrónica. Para ello, con carácter previo, las personas solicitantes deberán disponer de alguno de los certificados electrónicos admitidos por la Diputación Foral de Álava. Más información: <https://web.araba.eus/es/sede-electronica/conoce-la-sede/como-accedo>. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación de la solicitud para esta convocatoria supondrá declarar la voluntad de beneficiarse de los servicios que la Fundación Kirolaraba Fundazioa pondrá a disposición de los y las deportistas promesa.

Artículo 7. Documentación a presentar

1. Para acceder a los servicios objeto de esta convocatoria, se deberá adjuntar el impreso de solicitud debidamente cumplimentado (anexo I), salvo en el caso de presentar la solicitud en la sede electrónica desde el procedimiento específico habilitado al efecto y descrito en el artículo 6.

2. El servicio de Deporte de la Diputación Foral de Álava comprobará de oficio los datos de identidad de la persona solicitante y, en su caso, del deportista promesa, excepto que la solicitante se oponga a ello. En caso de oposición a esa comprobación de oficio, la persona solicitante deberá presentar fotocopia del DNI, así como del deportista promesa, en caso de no coincidir ambos.

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Artículo 9. Órganos competentes

1. El órgano competente para la iniciación del procedimiento será el Patronato de Fundación Kirolaraba Fundazioa, mediante el acto de aprobación de la correspondiente convocatoria de ayudas.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Deporte del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, correspondiéndole al mismo la comprobación de que las personas solicitantes y la documentación enviada, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en esta convocatoria.

3. La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de valoración, cuya composición se regula en el artículo 10 de la presente convocatoria.

4. La resolución del procedimiento de concesión de las ayudas corresponderá al Patronato de Fundación Kirolaraba Fundazioa, que delegará la misma en la persona que ostente la presidencia.

5. La competencia para resolver los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución de concesión o denegación de la ayuda corresponderá al Patronato de la Fundación Kirolaraba Fundazioa, que delegará la misma en la persona que ostente la presidencia.

Artículo 10. Resolución y notificación

1. Las solicitudes serán examinadas por una comisión de valoración, que en su composición tendrá en cuenta el artículo 3.7 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y que estará compuesta por:

- Presidencia: la persona que ostente la jefatura del Servicio de Deporte de la Diputación Foral de Álava, o persona en quien delegue.
- Vocal: una persona del equipo técnico del Servicio de Deporte de la Diputación Foral de Álava.
- Secretaría: una persona de la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura y Deporte.

2. El reparto de la ayuda se realizará dividiendo la cuantía total asignada a la convocatoria, entre el total de solicitantes que cumplan los requisitos para acceder a los beneficios que otorga esta convocatoria. Esto dará como resultado un crédito económico individual a consumir durante el año 2023.

3. La comisión de valoración emitirá un acta en la que se concrete el resultado de su evaluación.

4. El órgano competente resolverá la convocatoria en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

5. La resolución de concesión deberá contener las personas solicitantes a las que se conceda la subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

6. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada individualmente a las personas solicitantes, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación ante el mismo órgano que lo dictó o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución.

Artículo 11. Aceptación o rechazo de la ayuda

Las ayudas se entenderán aceptadas por parte de las personas beneficiarias, siempre que no presenten una renuncia a las mismas por escrito.

No obstante, si a fecha de 31 de octubre de 2023 alguna de las personas beneficiarias no hubiese hecho uso del crédito dispuesto, se entenderá que renuncia a la ayuda. En ese caso, la cantidad asignada a las personas beneficiarias que renuncien se repartirá proporcionalmente entre el resto de las personas beneficiarias, incrementando de ese modo el crédito máximo disponible por persona.

Artículo 12. Compatibilidad de subvenciones

Las ayudas previstas en la presente convocatoria serán compatibles con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, e incluso de otros departamentos de la propia Diputación Foral de Álava.

La persona beneficiaria está obligada a comunicar al órgano concedente la obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o ente públicos, nacionales o internacionales, así como de toda entidad o institución privada.

Artículo 13. Publicidad

La presente convocatoria se publicará en el BOTHA. Asimismo, se expondrá en la página web de la fundación: www.kirolaraba.eus.

Artículo 14. Interpretación

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de la presente convocatoria, será resuelta por la Fundación Kirolaraba Fundazioa.

Artículo 15. Delegación

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la presente convocatoria, se delega en la presidencia del patronato la resolución del procedimiento de concesión de ayudas, así como la resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a las citadas resoluciones.

Artículo 16. Cláusula final

El procedimiento establecido en la presente convocatoria queda supeditado a lo establecido en el Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte, y sus posteriores modificaciones, así como a las disposiciones que en materia de subvenciones regula la Norma Foral 11/2016 de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como toda la normativa que resulte de aplicación.


Vitoria-Gasteiz, 7 de diciembre de 2022

Presidenta del Patronato de la Fundación Kirolaraba Fundazioa

ANA M. DEL VAL SANCHO

Patrona

ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GÓMEZ

 <p>FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	<p>Etorkizun Oparoko Kirolarientzako laguntza. Eskabidea (I. eranskina)</p>	<p>2023</p>
	<p>Ayuda para Deportistas Promesa. Solicitud (Anexo I)</p>	

ESKATZAILEA (KIROLARIA ADIN TXIKIKOA BADA AITA, AMA EDO TUTOREA)


SOLICITANTE (en caso de que sea menor de edad la solicitud la realizará el padre, madre o tutor)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input checked="" type="checkbox"/> IFZ (NANa, AIza, ...) NIF (DNI, NIE...)	Identifikazio zk. ■ N° identificativo	Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre			
Izena ■ Nombre	Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido			
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)	Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio	Herría ■ Localidad	PK ■ C. P.	
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico			

KIROLARIA (ADIN TXIKIKOA DENEAN) ■ DEPORTISTA (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input checked="" type="checkbox"/> IFZ (NANa, AIza, ...) NIF (DNI, NIE...)	Identifikazio zk. ■ N° identificativo	Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre			
Izena ■ Nombre	Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido			
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)	Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio	Herría ■ Localidad	PK ■ C. P.	
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico			

Orria ■ Hoja 1/4



FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia
FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava

**Etorkizun Oparako Kirolarientzako laguntza.
Eskabidea (I. eranskina)**

Ayuda para Deportistas Promesa.
Solicitud (Anexo I)

2023

Kirolaraba Fundazioak Etorkizun Oparako kirolarientzat eskura jarriko dituen laguntzeko zerbitzuen onuraduna izan nahi dut.

Solicito acceder a los servicios que la Fundación Kirolaraba pondrá a disposición de las personas designadas deportistas promesas.

**DATU PERTSONALEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA ■
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Europako Parlamentuaren eta kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamendua xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak KIROLARABA FUNDAZIOAK tratatuko dituela eta "Kirolarientzako laguntzak" tratamenduetan erantsiko direla, helburu honekin: deialdi honekin lotutako espedienteaz izapidetzea.

Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezamitako kasuez kanpo.

Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin, tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, zeinak aitortzen baititu Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Arautegiak, eta, horretarako, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegoan dagoen KIROLARABA FUNDAZIOA jo beharko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz -Araba).

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser tratados por la FUNDACION KIROLARABA FUNDAZIOA y se van a incorporar en los tratamientos de "Ayudas para deportistas" para la finalidad de tramitar el expediente relacionado con esta convocatoria.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación que reconoce el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, dirigiéndose a FUNDACIÓN KIROLARABA FUNDAZIOA en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava).

Baimena ematen dut Kirolaraba Fundazioak (FKF) nire datu pertsonalen tratamendua egiteko dirulaguntza honi buruzko izapideak eta kontrola kudeatzeko helburuetarako.

Expreso mi consentimiento para que la Fundación Kirolaraba Fundazioa (FKF) trate mis datos personales para las finalidades de gestionar la tramitación y control sobre esta ayuda económica.

ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA ■ DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)


ADIERAZTEN DUT:

- Aurkeztutako datuak egiazkoak dira eta horiek baieztatzeko behar diren egiaztagirak guztiak erraztuko ditut; gainera, eskabidea aztertzeko eskatzen zaion informazio osagarri guztia aurkezteko konpromisoa hartzen dut.
- Ez nago deialdian ezarritako baztertzeko egoeretakoa batean ere.
- Egunean nago Arabako Foru Ogasunarekiko betebeharretan eta, hala badagokio, Gizarte Segurantzarekikoetan.
- Ez naiz jasotzen ari xede eta helburu bererako administrazio publikoek edo erakunde pribatuek emandako laguntzarik edo diru-laguntzarik.

DECLARO:

- Los datos presentados son ciertos y me comprometo a facilitar las comprobaciones necesarias para verificar los mismos y a aportar toda la información complementaria que se solicite con el fin de analizar su solicitud.
- No incurrir en ninguna de las situaciones de exclusión establecidas en la convocatoria.
- Tener regularizada la situación con la Hacienda Foral de Álava y, en su caso, con la Seguridad Social.
- No estar recibiendo ninguna ayuda o subvención con este mismo objeto y finalidad concedida por administraciones públicas o entidades privadas.

Orria ■ Hoja 2/4



**Etorkizun Oparoko Kirolarientzako laguntza.
Eskabidea (I. eranskina)**

2023

Ayuda para Deportistas Promesa.
Solicitud (Anexo I)

FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia
FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava

Ez dut zehapen administratibo edo penalik diru-laguntza edo laguntza publikoak jasotzea eragozten dion epai irmo baten bidez, ez eta horretarako ezgaitzen duen legezko debekurik ere, berariaz aipatuta generoagatik edo sexu-orientazioagatik diskriminazioa egiteagatik gertatutakoak (dagokion zehapenean ezarritako aldian).

Ez dut konkurtso-deklarazioa eskatu, ez naiz kaudimengabetzat jo edozein prozeduratan, ez nago konkurtsoan deklaraturata, ez nago esku-hartze judizialaren mende edo ez nago esku-hartze judizialaren mende Konkurtso Legearen arabera desgaitu bada, konkurtsoa kalifikatzeko epaian ezarritako desgaituntza-aldia amaitu gabe.

Ez dut ekarri, errudun deklaraturata izateko kausagatik, Administrazioarekin egindako edozein kontratuen suntsiarazpen irmorik.

Pertsona fisikoa, merkataritza-sozietateen administratzaileak edo beste pertsona juridiko batzuen legezko ordezkariak dutenak, bateraezintasun-kasuren batean, gai horiek arautzen dituen araudian ezarritakoaren arabera.

Egunean ditut diru-laguntzak itzultzeko betebeharrak.

Erantzukizunpeko adierazpen edo komunikazio bati gehitzen zaion edozein datu edo informazio funtsean zehatza ez bada, faltsua bada edo falta bada, edo administrazio eskudunaren aurrean erantzukizunpeko adierazpena aurkezten ez bada, adierazitakoa betetzen dela egiaztatze eskatzen den dokumentazioa aurkezten ez bada, edo jakinarazpena egiten bada, ukitutako eskubidea edo jarduera gauzatzeko jarraitu ezin izango da gertaera horien berri jakiten den unetik. Sor litezkeen erantzukizun penal, zibil edo administratiboak (Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 69.4 artikulua).

No estar sancionada penal o administrativamente mediante sentencia firme que le imposibilite obtener subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con mención expresa a las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de género u orientación sexual (durante el periodo impuesto en la correspondiente sanción).


No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarada en concurso, no estar sujeta a intervención judicial o no haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades en los términos establecidos en la normativa que regule estas materias.

Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

 <p>kirolaraba FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	<p>Etorkizun Oparoko Kirolarientzako laguntza. Eskabidea (I. eranskina)</p> <p>Ayuda para Deportistas Promesa. Solicitud (Anexo I)</p>	<p>2023</p>
--	---	--------------------

OFIZIOZ EGIAZTATZEA ■ COMPROBACIÓN DE OFICIO:
(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

Aplikatu beharreko araudiaren arabera, Fundación Kirolaraba Fundazioak honako datu hauek egiaztatuko ditu administrazio eskudunean: ■ De acuerdo con la normativa aplicable, la Fundación Kirolaraba Fundazioa comprobará en la administración competente los siguientes datos:

- **Zerga-betebeharrak egunean dituela adierazten duen informazioa** ■ Información de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- **Eskatzailearen nortasun datuak** ■ Datos de identidad de la persona solicitante.
- **Etorkizun oparoko kirolariaren nortasun datuak** ■ Datos de identidad de la persona deportista promesa.

Egiaztapen horren aurka egin dezake, baina, kasu horretan, aipatutako dokumentu guztiak aurkeztu beharko ditu. ■ Puede oponerse a esta comprobación, pero en ese caso deberá aportar todos los documentos mencionados.

Aipatutako datuak ofizioz egiaztatzeari uko egin nahi diozu? ■ ¿Desea oponerse a la comprobación de oficio de los datos mencionados?

- Ofizioz zerga betebeharrak egiaztatzearen hauen AURKA NAGO** ■ ME OPONGO a la comprobación de oficio del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Ofizioz eskatzailearen nortasun datuak egiaztatzearen hauen AURKA NAGO** ■ ME OPONGO a la comprobación de oficio de los datos de identidad de la persona solicitante.
- Ofizioz etorkizun oparoko kirolariaren nortasun datuak egiaztatzearen AURKA NAGO** ■ ME OPONGO a la comprobación de oficio de los datos de identidad de la persona deportista promesa.

.....
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma

Orria ■ Hoja 4/4